

1833

no. 178.

15  
18

Memoria de Peru-  
che censurada p.<sup>a</sup> el  
S.<sup>r</sup> Loper.  
Contexto.



Debuelvo á V. S.  
la obervacion del Lic. don  
Juan Resuche, acompañada  
de la censura, que cometió á  
mi la R.<sup>a</sup> Academia; seg.  
el Oficio de V. S. de 25. del  
p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> á fin de que se sirva dar  
cuenta en la prim.<sup>a</sup> sesion or-  
dinaria.

Dígo que á V. S. m. ab.  
félix 2. de Marzo de 1833.

Don M.<sup>a</sup> Loper

Sr. Secret.<sup>o</sup> de Gob.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Jn. Acodoro e M. Padrazo.



La observacion del Sic. Doñ Juan.  
Resuche; cuya Censura me ha sido con-  
fiada por esta R.<sup>a</sup> Academia, abraza dos  
puntos del mayor interes p.<sup>a</sup> la Fisica  
y p.<sup>a</sup> la Medicina. Dar á conocer  
la naturaleza y admirables cualidades del  
gran agente del Universo, el fluido elec-  
trico, y su aplicacion á la curacion de las  
enfermedades, que parecen consistir en la  
interrupcion de la potencia nerviosa, tal es  
la tarea, que se ha propuesto Resuche en  
su Observacion, y q.<sup>e</sup> procura desempeñar  
de un modo digno del hombre, que esta ver-  
sado en la Ciencia de la Naturaleza tan-  
to muerta, como viva!

Examinando con detencion el con-  
tenido de esta disertacion vemos que





Resuche está familiarizado en dha. ciencia; mas desearo sin duda de no molestar mucho la atención de esta Sabia Corporación, ha omitido el tratar y profundizar algunos puntos anejos á la materia de su disertación, y cuyo conocimiento la haria muy fecunda en inducciones practicas.

Con efecto: todo lo que dice del fluido electrico es cierto y sabido de todos en general, y aun cuando no debiera entrar en una minuciosa descripción de los numerosos y portentosos fenómenos, que presenta este fluido, p<sup>er</sup>o lo que se requieren volumenes enteros, con todo al hablar de su naturaleza debia haber hecho una ligera reseña de las muy controvertidas opiniones, que ha habido y hay acerca

de si es una sustancia ó si solo es una simple modificación de los cuerpos, si en el caso de ser cierta la primera opinion, es una sustancia idéntica á la del Suminico y calórico, ó si bien difiere de ellos, si es como parece probable de la misma naturaleza que el magnetico: debia tambien haber dado un breve bosquejo de la influencia que ejerce este prodigioso ser en el cuerpo humano, no solo en el estado fisiológico, sino tambien privado de vida. Esta es la marcha, que debe llevar el que trata de describir un medicamento; cuya aplicación exige tanta circunspección y tanto tino como la electricidad, que si bien cuando no hay alguna circunstancia



6  
que contraindique su uso, produce curaciones  
asombrosas, ocasiona por el contrario los mas  
funestos resultados, cuando se la emplea sin  
tino y sin reflexion.

En todos tiempos se ha recomen-  
dado la electricidad como uno de los me-  
dios adecuados p<sup>a</sup> restituir el movimiento  
y la sensibilidad á las partes del cuerpo, q<sup>e</sup>  
se hallan privadas de estas propiedades, q<sup>e</sup>  
les son indispensables p<sup>a</sup> el ejercicio de sus  
respectivas funciones: así que la curacion  
de la hemiplegia del lado derecho, de que pa-  
decia D<sup>n</sup> Carlos Bianchi por medio de  
dho. agente, que nos comunica Resuche,  
nada ofrece de nuevo, nada que puede enri-  
quecer los fastos de la Medicina, y nada

7  
en fin que pueda inspirar algun interes ya  
por su novedad o ya cuando por lo menos  
por estar el caso redactado de modo que des-  
lindase perfectam.<sup>te</sup> Las circunstancias en  
que conviene hacer uso de este medio me-  
dicinal de aquellos en que todo practico pru-  
dente y juicioso debe abstenerse de su uso, p<sup>r</sup>  
haber manifestado la experiencia que acar-  
rea resultados de los mas funestos, y per-  
judiciales.

De la simple lectura de esta ob-  
servacion debe inferirse con efecto, que la  
electricidad es aplicable á todos, á los casos  
de parálisis, cualesquiera que sean las cir-  
cunstancias individuales del sujeto que  
la padece, y que cualquiera que sea la



7  
lenion' organica' o vital, de que procedan; em-  
pero a primera vista aparece lo absurdo  
y perjudicial de semejante principio.

Desde el momento que el cono-  
cimiento de las propiedades físicas de la  
electricidad hizo presentir su utilidad en  
Medicina para el curacion de las enferme-  
dades, que consistiesen en atonia' o relajacion  
y que algunos ensayos felices parecían im-  
primirle ya el caracter y sello de una ver-  
dad demostrada, desde el momento, digo  
empezaron á tocarse los inconvenientes y las  
dificultades, que ofrecia su uso. Asi es  
que vemos unos Autores proclamar su ad-  
ministracion sin distincion de casos ni de  
circunstancias al paso que otros guiados

9  
de la misma falta de criterio y de ana-  
lisis la proscriben en un todo. Molesta-  
ria la atencion de V. S. S. si tratara de  
demostrarles la verdad de una asercion,  
que es tan sabida de todos.

Autores mas juiciosos e impar-  
ciales conocieron que era de absoluta  
necesidad meditar con mas detencion so-  
bre un asunto de tanta importancia,  
y repetir los ensayos, á fin de reconciliar  
tan encontradas opiniones de hombres dig-  
nos por otros titulos de la mayor recomen-  
dacion.

Cullen, Glandier, Hoffman  
y otros son los que, parece llegaron pri-  
mero á esta deseada distincion fundada  
con especialidad en el conocim<sup>to</sup> de la



causa, de que depende la parálisis.

Limitándonos á aquellas que tienen su origen en el cerebro, sabemos que cuando existe una compresión de este órgano ocasionada por una distensión forzada de sus vasos, ó por la rotura de los mismos, ó bien por una inflamación ya aguda ya crónica, ó por el reblandecimiento de aquella entraña, el uso de la electricidad lejos de curar la parálisis producida por una de las causas enunciadas la agrava, acarreado con frecuencia un ataque de apoplejía, que arrebate la vida de los enfermos.

Estos efectos son muy conformes con lo que nos enseña la observación dia-

ria sobre el modo de obrar de aquel agente en la economía animal. Ella acelera la circulación en general y con especialidad la de la parte á que se dirige su acción, aumenta su calor, y aun suele ocasionar la rubicundez, activa las secreciones, y excreciones, cuyos fenómenos nos indican que su influencia se ejerce en gran manera sobre el sistema vascular sanguíneo, y nos explican la causa de su maleficencia en las circunstancias indicadas.

Quando por el contrario la parálisis ha sido producida por una causa, que haya dirigido su tiro al sistema nervioso, dejando casi libre el vascular, entonces podemos sin tanto temor emplear la electricidad, y entonces es cuando se



12  
suelen ver resultados felices de su uso: he  
Oho. sin tanto temor, porq. aun cuando el  
sistema sanguineo no paderca esencialmte,  
puede sin embargo debilitado ya por la  
interrupcion de la potencia nerviosa no  
sobrellevar la aceleracion, que se imprime  
a la circulacion por aquel medio, y origi-  
narse una congestion encephalica.

No hay duda que en las hemiple-  
jas, que han tenido su origen de una com-  
presion del cerebro, puede tambien conse-  
guirse buenos efectos del uso de la electrici-  
dad; pero p<sup>a</sup> esto es preciso que se haya  
antes disipado Oha. congestion por las  
sangrias y demas medios apropiados, de modo  
que la hemiplegia persistente sea una es-  
pecie de colapsus o de entorpecim<sup>to</sup> igual

13  
al que suele quedar despues de haber qui-  
tado una ligadura de un miembro.

En estas circunstancias parece ha-  
berse hallado el Sujeto de la Observacion,  
quien habia sido sangrado, y en quien no  
aparecia algun signo de compresion cere-  
bral, cuando se usó la electricidad.

De lo Oho. se infiere, que falta  
mucho p<sup>a</sup> que la memoria de Resuche  
esté redactada del modo que exige un  
asunto tan serio, como es el de un medi-  
camento, que empleado con oportunidad  
puede producir curaciones extraordina-  
rias, al paso que del modo contrario aca-  
rraria los mayores desastres.

En vista de todo lo que antecede



me parece, que esta R. Academia debe dar las gracias á Resuche por el amor q. manifiesta á la ciencia, y animar á que continúe en su laudable tarea, de cuyo modo además de llenar los sagrados deberes, que le impone la Profesión, se hará acreedor al título de correspondiente, que parece solicitar; ó bien la ilustración de esta Corporación resolverá lo mas conforme á justicia despues de haber oido la citada observación. *Madrid 2. de Marzo de 1833.*

*Don M. Lopez*

*Sres. V. Presidte y demas Academicos. M.º*

*W 3. Puga / Dicr. Alejandro*  
*2 Fernand. Villacueva Espana.*  
*3 Alejandro Espana Dicr*  
*3 Puga Espana Alejandro*  
*3 Puga " Dicr*  
*3 Puga " Dicr*  
*3 Puga " "*